



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0969
EXPEDIENTE Nº 3511-06641/06

NEUQUÉN, 13 JUL 2006

VISTO:

La presentación realizada por las autoridades del **I.U.C.E. – "INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EXTENSIÓN", Nivel Terciario No Universitario - Neuquén Capital**, mediante la cual solicitan la creación de la Carrera "Enfermería Profesional"; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de los cambios que presenta el cuidado de la salud de la comunidad desde los factores epidemiológico, demográfico y socio económico presentes, es necesario contar con Recursos Humanos del área de enfermería en número suficiente que acrediten máxima capacitación para abordar las distintas situaciones que la salud presenta;

Que se pretende formar futuros enfermeros con bases conceptuales claras, dentro de un marco teórico, pero abiertos a la creatividad, cultura y necesidades de nuestra comunidad;

Que los futuros egresados, serán profesionales con competencia científica y técnica para ofrecer, dirigir y evaluar la atención de enfermería al individuo, familia y comunidad, mediante una firme actitud humanística, ética y de responsabilidad legal;

Que la presente da cumplimiento a las exigencias nacionales en Carreras de Tecnicaturas, en cuanto a su carga horaria;

Que en la ciudad de Neuquén no hay Institutos que brinden esta oferta de Nivel Superior No Universitario, a excepción de la Universidad Nacional del Comahue en la que se dicta la Carrera de "Licenciatura en Enfermería";

Que la solicitud cuenta con el Informe Técnico Pedagógico favorable de la Dirección General de Nivel Superior;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

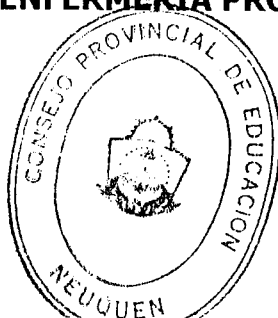
RESUELVE

- 1º) CREAR** el Plan de Estudio que se detalla en los Anexos I, II y III que forman parte de la presente Norma Legal y que será incluido en el Nomenclador Curricular Provincial.

Plan de Estudio Nº 69 "ENFERMERÍA PROFESIONAL"

ES COPIA

ALEJANDRA BOSSIÉ
DIRECTORA GRAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



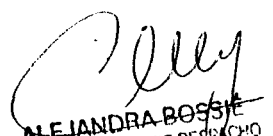


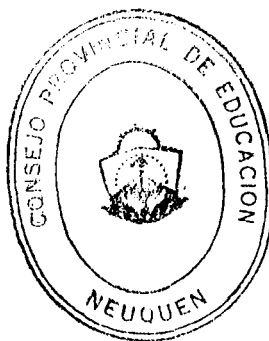
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0969
EXPEDIENTE N° 3511-06641/06

- 2°) **ESTABLECER**, que la Institución deberá cumplimentar ante el Consejo Provincial de Educación todos los requisitos necesarios para iniciar inmediatamente trámite de Validez Nacional, antes las autoridades nacionales correspondientes
- 3°) **DETERMINAR** que los estudios tendrán Validez Nacional, una vez finalizado trámite dispuesto en el Artículo anterior, en un todo de acuerdo con lo previsto en la Resolución N° 919/03 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.
- 4°) **ESTIPULAR** que por la Dirección General de Enseñanza Privada se cursarán comunicaciones de práctica.
- 5°) **REGISTRAR** y dar conocimiento a: Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior; Dirección General de Nivel Superior; Dirección Centro de Documentación; Dirección de Título; Junta de Clasificación – Rama Media –; Dirección General de Distrito Regional Zona I; Dirección General de Planeamiento; y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección General de Enseñanza Privada, a los fines establecidos en el Artículo 4°). Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ALEJANDRA BOSSI
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaría de Educación
Presidenta
Consejo Provincial de Educación

Prof. Nélida Marrón de Ortíz
Vocal Rama Media, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO C. VIOLA
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0969
EXPEDIENTE N° 3511-06641/06

ANEXO I
PLAN DE ESTUDIO N° 69

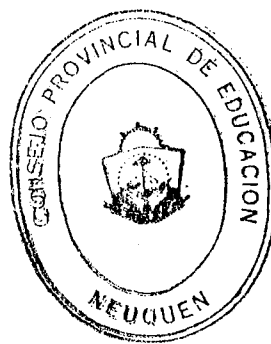
1. **DENOMINACIÓN:** "ENFERMERÍA PROFESIONAL"
2. **NIVEL:** 04 - Terciario
3. **MODALIDAD:** 09 - TÉCNICA
4. **MODALIDAD DE CURSADO:** PRESENCIAL
5. **DURACIÓN:** 3 (tres) AÑOS
6. **TÍTULO QUE OTORGA:** "ENFERMERO PROFESIONAL"
7. **CONDICIONES DE INGRESO:** Estudios Secundarios Completos.
8. **PERFIL PROFESIONAL:**

El egresado estará capacitado para:

- Brindar cuidados de enfermería a la comunidad, familia y a las personas en todas las etapas del ciclo vital.
- Ejercer su actividad en las instituciones hospitalarias, en los centros de salud, educacionales y laborales, y en los domicilios de las personas en forma autónoma, dentro de los límites de su competencia.
- Utilizar las técnicas específicas en el marco del desarrollo social, científico y tecnológico del país.

ES COPIA

ALEJANDRA BOSSIÉ
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaría de Educación
Presidenta
Consejo Provincial de Educación

Prof. Néida Marrón de Ortiz
Vocal Rama Media, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Infantil y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO C. VIOLA
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN N° 0969
EXPEDIENTE N° 3511-06641/06

ANEXO II
PLAN DE ESTUDIO N° 69

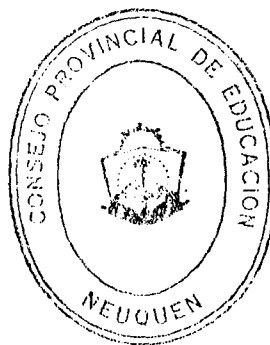
1° AÑO

CÓDIGO PRIVADA			PRIMER CUATRIMESTRE		CORRELATIVIDADE	
PLAN	AÑO	MATERIA	DESCRIPCIÓN	HS. CÁTEDRA	CURSADO	APROBA
69	01	01	Enfermería Básica I	5	Curso introd.	Curso Int
69	01	02	Biología I	6	Curso introd.	Curso Int
69	01	03	Antropología y Sociología de la Salud I	2	Curso introd.	Curso In
69	01	04	Lengua y Literatura	2	Curso introd.	Curso In
--			Práctica Profesional	240	--	--
--			SUB-TOTAL HORAS SEMANALES	15	--	--
--			SUB-TOTAL HORAS CUATRIMESTRALES	240	--	--

CÓDIGO PRIVADA			SEGUNDO CUATRIMESTRE		CORRELATIVIDADE	
PLAN	AÑO	MATERIA	DESCRIPCIÓN	HS. CÁTEDRA	CURSADO	APRO
69	01	05	Enfermería Básica II	4	01-01	01
69	01	06	Biología II	3	01-02	01
69	01	07	Enfermería Comunitaria I	2	01-01/01-02/01-03	01-02/01-03
69	01	08	Psicología I	3	01-03	
--			Práctica Profesional	256	--	
--			SUB-TOTAL HORAS SEMANALES	12	--	
--			SUB-TOTAL HORAS CUATRIMESTRALES	192	--	

ES COPIA


ALEJANDRA BOSSIÉ
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN N° 0969
EXPEDIENTE N° 3511-06641/06

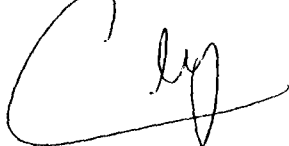
ANEXO II
PLAN DE ESTUDIO N° 69

2° AÑO

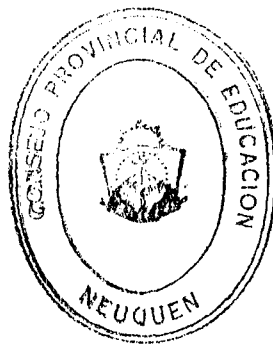
CÓDIGO PRIVADA			PRIMER CUATRIMESTRE		CORRELATIVIDADES	
PLAN	AÑO	MATERIA	DESCRIPCIÓN	HS. CÁTEDRA	CURSADO	APROBADO
69	02	01	Enfermería del Adulto y del Anciano I	5	01-05/01-06/01-07	01-05/01-06
69	02	02	Enfermería en Salud Mental	2	01-05/01-08	01-05/01-08
69	02	03	Enfermería Comunitaria II	2	01-05/01-06/01-07	01-05/01-06/01-07
69	02	04	Psicología II	3	01-08	01-08
--			Práctica Profesional	256	--	--
--			SUB-TOTAL HORAS SEMANALES	12	--	--
--			SUB-TOTAL HORAS CUATRIMESTRALES	192	--	--

CÓDIGO PRIVADA			SEGUNDO CUATRIMESTRE		CORRELATIVIDADES	
PLAN	AÑO	MATERIA	DESCRIPCIÓN	HS. CÁTEDRA	CURSADO	APROBADO
69	02	05	Enfermería del Adulto del Anciano II	5	01-03/01-05/01-06/01-08	01-03/01-05/01-06/01-08
69	02	06	Enfermería Psiquiátrica	2	01-03/01-05/01-08/02-02/02-04	01-03/01-05/01-08/02
69	02	07	Bioética en Enfermería	2	01-03/01-05/01-08/02-04	01-03/01-05/01-08/02
69	02	08	Informática en Enfermería I	1	01-04	01-04
69	02	09	Inglés I y II	2	01-04	01-04
--			Práctica Profesional	256	--	--
--			SUB-TOTAL HORAS SEMANALES	12	--	--
--			SUB-TOTAL HORAS CUATRIMESTRALES	192	--	--

ES COPIA



ALEJANDRA BOSSIÉ
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN Nº 0969
EXPEDIENTE Nº 3511-06641/06

ANEXO II
PLAN DE ESTUDIO Nº 69

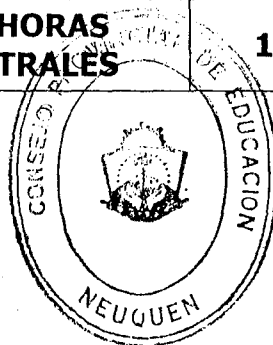
3º AÑO

CÓDIGO PRIVADA			PRIMER CUATRIMESTRE		CORRELATIVIDAD	
PLAN	AÑO	MATERIA	DESCRIPCIÓN	HS. CÁTEDRA	CURSADO	APROB
69	03	01	Enfermería en la Atención de la Mujer la Madre y el Niño	5	01-05/01-06/02-04	01-05/06/02
69	03	02	Enfermería Comunitaria III	3	01-08/02-03/02-04	01-08/03/02
69	03	03	Bioética y Aspectos Legales	2	02-07	02-0
69	03	04	Informática en Enfermería II	1	02-08	02-0
69	03	--	Seminario I (optativo)	2	--	--
--			Práctica Profesional	262	--	--
--			SUB-TOTAL HORAS SEMANALES	13	--	--
--			SUB-TOTAL HORAS CUATRIMESTRALES	208	--	--

CÓDIGO PRIVADA			SEGUNDO CUATRIMESTRE		CORRELATIVIDAD	
PLAN	AÑO	MATERIA	DESCRIPCIÓN	HS. CÁTEDRA	CURSADO	APROB
69	03	05	Gestión de Atención de Enfermería	4	01-04/01-05/02-05	01-04/05/02
69	03	06	Enfermería del Niño y del Adolescente	5	01-05/01-06/02-04/03-03	01-05/06/02
69	03	07	Portugués	1	01-04	01-0
69	03	--	Seminario II (optativo)	2	--	--
--			Práctica Profesional	266	--	--
--			SUB-TOTAL HORAS SEMANALES	12	--	--
--			SUB-TOTAL HORAS CUATRIMESTRALES	192	--	--

ES COPIA


ALEJANDRA BOSSIÉ
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación





CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0969
EXPEDIENTE N° 3511-06641/06

ANEXO II
PLAN DE ESTUDIO N° 69

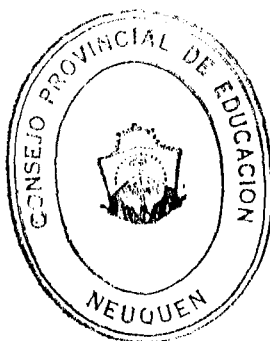
CURSO INTRODUCTORIO - HORAS CÁTEDRA	200
TOTAL DE ASIGNATURAS	24
TOTAL HORAS RELOJ DE LA CARRERA	1828
TOTAL HORAS CÁTEDRA DE LA CARRERA	2742

TÍTULO: "ENFERMERO PROFESIONAL"

- El régimen de cursado es cuatrimestral para todas las asignaturas.

ES COPIA

ALEJANDRA BOSSIÉ
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaría de Educación
Presidenta
Consejo Provincial de Educación

Prof. Néida Marrón de Ortiz
Vocal Rama Media, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO C. VIOLA
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 0969
EXPEDIENTE Nº 3511-06641/06

ANEXO III
PLAN DE ESTUDIO Nº 69
CONTENIDOS MÍNIMOS

ENFERMERÍA BÁSICA I:

Historia de la enfermería. Contexto de la profesión, concepto de la disciplina, grado de profesionalización.

BIOLOGÍA I:

Morfofisiología. El organismo humano como sistema complejo abierto.

ANTROPOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA DE LA SALUD I:

Proceso de Salud. Enfermedad como proceso social. Cultura, costumbres y hábitos.

LENGUA Y LITERATURA:

Complejizar la competencia lingüística. Comunicar y dominar la lengua como medio para comunicar. Comprensión bibliográfica. Investigación.

ENFERMERÍA BÁSICA II:

Teorías y modelos. Método científico. Proceso de atención. Conceptos éticos, morales y valores aplicados al cuidado de las personas.

BIOLOGÍA II:

Morfofisiología. Anatomía y fisiología de los procesos normales.

ENFERMERÍA COMUNITARIA I:

Funciones de la Enfermería comunitaria. Salud de la familia y comunidad. Promoción y educación para la salud. Principios de la atención primaria.

PSICOLOGÍA I:

Comportamientos humanos en las distintas etapas evolutivas.

ENFERMERÍA DEL ADULTO Y DEL ANCIANO I:

Enfermería médico quirúrgica y especialidades. Cuidado de los adultos y ancianos dentro de la asistencia hospitalaria, utilizando la lógica de las necesidades alteradas y el proceso de atención de enfermería.

ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL:

Abordaje de la problemática de salud de los grupos humanos, desde el enfoque de la Salud Mental.

ENFERMERÍA COMUNITARIA II:

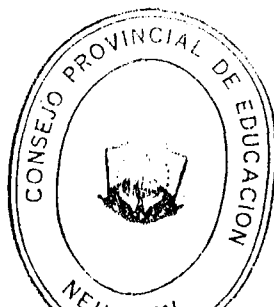
Salud integral del adulto. Programas de prevención, control y tratamiento de enfermedades dirigidas a los adultos atendidos en el área ambulatoria.

PSICOLOGÍA II:

Etapas Evolutivas. Comportamientos individuales y en grupos sociales. Implicancia psicológicas en la situación de la salud-enfermedad para la persona y su familia.

ES COPIA


ALEJANDRA BOSSIÉ
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación





CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0969
EXPEDIENTE Nº 3511-06641/06

ANEXO III
PLAN DE ESTUDIO Nº 69

ENFERMERÍA DEL ADULTO Y DEL ANCIANO II:

Cuidado del anciano. Teorías y proceso de envejecimiento, cambios biopsicosociales. Factores de riesgo.

ENFERMERÍA PSIQUIÁTRICA:

Abordaje terapéutico. Necesidades alteradas en diferentes trastornos mentales. Intervenciones de enfermería.

BIOÉTICA EN ENFERMERÍA:

Aborda los problemas éticos ocasionados por el avance de la ciencia. Profundiza el concepto de ética aplicada y bioética.

INFORMÁTICA EN ENFERMERÍA I:

Informática, concepto, impacto social. Áreas de aplicación y sistemas de información.

INGLÉS I – INGLÉS II:

Comunicación oral y escrita sobre la base de temáticas profesionales.

ENFERMERÍA EN LA ATENCIÓN DE LA MUJER, LA MADRE Y EL NIÑO:

Enfermería obstétrica y enfermería pediátrica. Concepto de género, salud reproductiva, cuidados de la madre y del niño, sistemas de atención de salud de la mujer y del adolescente.

ENFERMERÍA COMUNITARIA III:

Cuidado de la salud de la mujer y del niño, desde su nacimiento hasta su adolescencia en la comunidad. Factores de riesgo.

BIOÉTICA Y ASPECTOS LEGALES:

Conocimientos legales para realizar una práctica segura. Derechos y obligaciones del estudiante. Derechos del usuario.

INFORMÁTICA EN ENFERMERÍA II:

Atención de la administración de los cuidados. Cuestiones éticas sobre datos que pertenecen a la atención de las personas.

GESTIÓN DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA:

Organizar y gestionar la atención en enfermería. Concepto, evolución y etapas del proceso de gestión de recursos.

ENFERMERÍA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE:

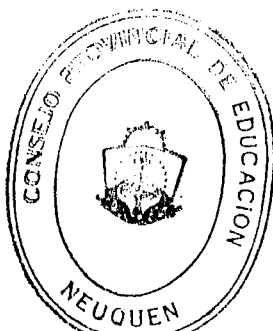
Atención del niño desde su nacimiento hasta la adolescencia. Factores que alteran el proceso de crecimiento normal, condiciones que determinan la calidad de vida.

PORTUGUÉS:

Formación del vocabulario técnico práctico relacionado con la profesión.

ES COPIA

ALEJANDRA BOSSIÉ
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARA V. ALVA
Subsecretaria de Educa
Presidenta
Consejo Provincial de Edu
Prof. Néilda Marrón de
Vocal Rama Media, Técnico y
Consejo Provincial de Edu
ERNESTO ROL
Vocal Rama Inicial y Pri
Consejo Provincial de Edu
Prof. GUILLERMO C. V.
Vocal por los Consejos Es
Consejo Provincial de Edu